



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0101-M

Fechas de publicación: 13, 14 y 17 de abril de 2023

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido de la Providencia que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2022-DMT-008671	PROV-DMT-JTD-2023-000237	1714193867	ALARCON LARCO LUIS ALBERTO	NO APLICA



**Municipio
de Quito**

TRAMITE No.	2022-DMT-008671
ASUNTO:	PROV-PRUEBA
CONTRIBUYENTE:	ALARCON LARCO LUIS ALBERTO
CEDULA / RUC:	1714193867

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JTD-2023-000237

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2022-0033-R, de fecha 26 de octubre de 2022, el Director Metropolitano de Quito delega a Ing. Carla Sofía Céspedes de la Dirección Metropolitana Tributaria, la facultad de suscribir con su firma providencias que promuevan la atención de peticiones y reclamos administrativos, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 128 y 129 del Código Orgánico Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2022-DMT-008671 Ingresado por el señor ALARCON LARCO LUIS ALBERTO, ARMENDARIZ GALARZA BERTHA PIEDAD ALICIA, ALARCON ESCOBAR JOSE LUIS (vendedores) y los señores ALIAGA FLORES MARIANA DE JESUS y ZURITA JOSE GABRIEL (compradores), ábrase el procedimiento a prueba por el término de **DIEZ DIAS** hábiles, por lo que el contribuyente deberá presentar lo siguiente:

- Certificado **actualizado** emitido por la **Notaría Vigésima Primera del Cantón Quito**, en el que certifique que: revisados los protocolos de la Notaría a su cargo, desde el primero de enero de 2021 hasta la fecha de emisión del certificado, no se llegó a celebrar la escritura de Compraventa, entre **ALARCON ESCOBAR JOSE LUIS, ARMENDARIZ GALARZA BERTHA PIEDAD ALICIA, ALARCON LARCO LUIS ALBERTO** (vendedores); y, los señores **ALIAGA FLORES MARIANA DE JESUS** (compradora). **Toda vez que el certificado adjunto consta la señora ALIAGA FLORES MARIA DE JESUS.**
- Certificado de Gravamen del Inmueble **ACTUALIZADO** emitido por el Registro de la Propiedad, en el que informe quien/es es/son el/los propietario/s del predio No. 3703433, objeto de la pretensión de baja de la declaración de impuestos por transferencia de dominio, ingresada con trámite No. 2022-DMT-008671.
- Autorización por parte de los señores **ARMENDARIZ GALARZA BERTHA PIEDAD ALICIA, ALARCON ESCOBAR JOSE LUIS, ALARCON LARCO LUIS ALBERTO** (vendedores), y la señora **ALIAGA FLORES MARIANA DE JESUS** (compradora), sujetos pasivos de la obligación del impuesto de Alcabala, respecto a que se realice la devolución por pago indebido del referido impuesto, generado en el registro de liquidación de impuestos por transferencia de dominio del predio No. 3703433, a la Cuenta Corriente No. 02385001874, del Produbanco a nombre del señor **ZURITA JOSE GABRIEL** (cónyuge de la compradora); en el caso que no se presente la referida autorización, y de existir valores a devolver a favor del sujeto pasivo, el mismo deberá acercarse a la Dirección Metropolitana Financiera, a efectos de indicar la cuenta bancaria respectiva de acreditación.

La información requerida deberá ser presentada en calidad de **ANEXO** al trámite No.2022-DMT-008671, en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia para lo cual debe agendar previamente una cita en el Portal de Servicios Municipales pam.quito.gob.ec > Turno Virtual.

Notificar con el contenido de la presente providencia a los señores **ARMENDARIZ GALARZA BERTHA PIEDAD ALICIA, ALARCON ESCOBAR JOSE LUIS, ALARCON LARCO LUIS ALBERTO** (vendedores) y a la señora **ALIAGA FLORES MARIANA DE JESUS** y **ZURITA JOSE GABRIEL** (compradores), en el (los) correo (s) electrónico (s) señalado (s) para el efecto en su petición, esto es: dreinozo@capex.lax con arreglo a lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica. En caso de no perfeccionarse la notificación

electrónica, se procederá a notificar en el domicilio fijado para el efecto esto en: Provincia: Pichincha Cantón: Quito
Zona: EUGENIO ESPEJO Parroquia: PLAZA ARGENTINA Barrio: PLAZA ARGENTINA Calle Principal: JUAN
SEVERINO Número: E838 Intersección: 6 DE DICIEMBRE Referencia: JUNTO A LA CORTE Telf: 3800656 Telf:
0999804276 Correo Electrónico:dreinozo@capex.law.

NOTIFÍQUESE, Quito, a 13 de abril de 2023

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'CARLA CÉSPEDES', with a stylized flourish at the end.

Ing. Carla Sofía Céspedes
**DELEGADA DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.